

DECRETO Nº 315.-

NOGOYA, 30.06.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgar un apoyo a la Asociación Talleres de Nogoyá y zona, de Pesos Mil Trescientos (\$ 1300.-) para la adquisición de los materiales necesarios (postes y malla sima) para el cerramiento del predio donde funciona el laboratorio,(en la parte antigua del internado de la Escuela Técnica de nuestra ciudad), a nombre de Presidente de la asociación Sr. Gerardo G. Madariaga – D.N.I. 13.691.308 - debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos, dentro de los diez días hábiles contados a partir del pago del monto arriba referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal – Oficina de Cuentas Corrientes.-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la Cuenta 927 – Subcuenta 1153 – Ayuda a Instituciones.-

ARTICULO 3º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría y Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL